
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 452194/31/21, C. OMAR RODRIGO GALLARDO ABARCA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE JILGUEROS, LOTE 15, MANZANA "F", COLONIA CASAS REALES EN SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. LINDA CON LOTE 26, AL SUR: 10.00 MTS. LINDA CON CALLE JILGUEROS, AL ORIENTE: 20.00 MTS. LINDA CON LOTE 16, AL PONIENTE: 20.00 MTS. LINDA CON FERNANDO GONZALEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de junio del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

947.- 22, 25 y 30 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 466528/17/22, C. IRMA RODRIGUEZ AYALA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CUAUHEMOC 205, LOTE NUMERO 3, PREDIO DENOMINADO TLILHUACA, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.60 MTS Y COLINDA CON JOSE JAIME RODRIGUEZ AYALA, AL SUR: 22.65 MTS Y COLINDA CON YOLANDA RODRIGUEZ AYALA, AL ORIENTE: 15.00 MTS Y COLINDA CON CALLE CUAUHEMOC, AL PONIENTE: 15.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 339.75 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de junio del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

947.- 22, 25 y 30 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 452903/32/21, C. ANASTASIA HERNANDEZ LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EJOTE No. 50 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE EJOTE, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 140.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de Agosto del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

947.- 22, 25 y 30 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 459471/5/22, C. JUANA OBDULIA BAEZ CORONEL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL NUMERO 8-B DEL PREDIO DENOMINADO "CASA BLANCA" DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.68 CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL, AL SUR: 10.31 MTS. CON JORGE BAEZ, AL ORIENTE: 16.39 MTS. CON LETICIA CATALINA BAEZ CORONEL, AL PONIENTE: 16.84 MTS. CON JOSE BAEZ MARTINEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 173.78 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de Agosto del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

947.- 22, 25 y 30 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 459469/4/22, C. LETICIA CATALINA BAEZ CORONEL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL NUMERO 8-A DEL PREDIO DENOMINADO "CASA BLANCA" DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 4.45 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL Y 6.09 MTS. CON EMMA DELIA BAEZ CORONEL, AL SUR: 10.34 MTS. CON JORGE BAEZ, AL ORIENTE: 16.05 MTS. CON FRANCISCO BAEZ MARTINEZ, AL PONIENTE: 16.39 MTS. CON JUANA OBDULIA BAEZ CORONEL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 170.61 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de Agosto del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

947.- 22, 25 y 30 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 462702/8/22, C. MARIA DEL CARMEN VILLEGAS PLIEGO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un INMUEBLE DENOMINADO "LAS NOPALERAS", UBICADO EN CALLE NOGAL, LOTE 9 DE LA MANZANA 8 DE LA COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS CON LOTE No. 8, AL SUR: 15.00 MTS CON LOTE No. 10, AL ORIENTE: 8.00 MTS CON CALLE NOGAL, AL PONIENTE: 8.00 MTS CON LOTE No. 30. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de Agosto del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

947.- 22, 25 y 30 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 465529/15/22, C. JOSE JUAN GARCIA MARIN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AQUILES SERDAN MANZANA 31 LOTE 13, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 13.68 METROS COLINDA CON AMBROSIO OLGUIN HERNANDEZ, AL SUROESTE: 13.40 METROS COLINDA CALLEJON, AL SURESTE: 8.20 METROS COLINDA CON CALLE AQUILES SERDAN, AL NOROESTE: 8.40 METROS COLINDA CON EVANGELINA GRANDE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 110.95 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de Agosto del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

947.- 22, 25 y 30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 335424/03/2022, C. FRANCISCO ACOSTA RODRIGUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NACUZARI MZ. 1, LT. 3, No. EXT. 09, EN EL POBLADO DE SANTA MARIA OZUMBILLA, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 08.00 METROS CON CALLE NACUZARI, AL SUR: 08.00 METROS CON AGUSTIN ACOSTA RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 23.20 METROS CON JOSE JESUS AGUILAR LOPEZ Y LUIS AGUILAR LOPEZ, AL PONIENTE: 21.10 METROS CON SAMUEL ACOSTA RODRIGUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 185.60 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 31 de mayo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

947.- 22, 25 y 30 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 341726/07/2022, C. COLUMBA HERNANDEZ GONZALEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "ATLAUTENCO", CALLE LAS CRUCES SIN NUMERO, EN LA POBLACION DE SAN LUIS TECUAHUTITLAN, Municipio de TEMASCALAPA, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE OTUMBA, el cual mide y linda: AL NORTE: 37.34 METROS CON MARIA MARGARITA VICENTA GUTIERREZ RODRIGUEZ, AL SUR: 32.50 METROS CON AZUCENA GUTIERREZ

GUTIERREZ, AL ORIENTE: 17.00 METROS CON CALLE LAS CRUCES, AL PONIENTE: 23.00 METROS CON JOSE MANUEL ORTEGA SAVEEDRA Y ELODIA CONTRERAS BARRERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 686.63 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 26 de julio del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

947.- 22, 25 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **Número quince mil cuatrocientos treinta y uno**, de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidos, ante mí, a solicitud de la señora **MARÍA ALMA DÍAZ FARRERA** se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JESUS DIAZ HERNANDEZ**.

Recibiendo los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la compareciente señora **MARÍA ALMA DÍAZ FARRERA**, como heredera de la autora de la sucesión, quién tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JESUS DIAZ HERNANDEZ**.

Metepec, Estado de México, a 10 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

769.- 15 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Escritura Pública número **6150 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA**, del Volumen **112 CIENTO DOCE**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintiuno de julio del dos mil veintidos, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAIME ALEJANDRO MORALES MANCERA**; por medio de la cual la señora **ANA LILIA MORENO BEJARANO**, en su calidad de cónyuge superviviente, **ALEJANDRO MORALES MORENO** y **ALIN NATALIA MORALES MORENO**, en su calidad de descendientes en primer grado, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, julio 2022.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

781.- 15 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,648** del volumen **1487** de fecha veintidós de julio del año dos mil veintidos, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GEORGINA GARCÍA URZUA** quien también fuera conocida con los nombres de **GEORGINA GARCIA DE ANGELES** y **GEORGINA GARCIA**; que otorgo la señora **ADRIANA LILIAN ANGELES GARCIA**, en su carácter de descendiente directa en primer grado de la autora de la presente sucesión, quien

acredito su parentesco con la copia certificada de su acta de nacimiento y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

58-B1.-15 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,699** del volumen **1488** de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELSA MORALES FLORES** que otorgaron las señoras **VIRGINIA FLORES SILVA** también conocida como **VIRGINIA FLORES y LILIA MORALES FLORES**; en su de de ascendiente directo en primer grado y pariente colateral en segundo grado de la autora de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a la señora **VIRGINIA FLORES SILVA**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

59-B1.-15 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,687** del volumen **1488** de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBEN ROSALES CLAVELLINA** que otorgaron los señores **MARIA DE LOS ANGELES MARQUEZ AVILA; SAUL ROSALES MARQUEZ y EUNICE ROSALES MARQUEZ**; en su de carácter cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado del autor de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y de nacimiento, y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **SAUL ROSALES MARQUEZ y EUNICE ROSALES MARQUEZ**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

60-B1.-15 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,199** del volumen **1477** de fecha trece de junio del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor a bienes del señor **ALFONSO CANDELARIO REYES FUENTES** también conocido como **ALFONSO REYES FUENTES**, que otorgaron los señores **IRENE VELAZQUEZ VILLAGOMEZ (HOY SU SUCESION)** y **ALFONSO REYES VELAZQUEZ (HOY SU SUCESIÓN)** por conducto de su albacea **ALFONSO REYES DERGAL**, en su carácter de cónyuge superviviente, hijo y nieto del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente; así como el acta de defunción de la de cujus, **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, los señores **IRENE VELAZQUEZ VILLAGOMEZ (HOY SU SUCESION)** y **ALFONSO REYES VELAZQUEZ (HOY SU SUCESIÓN)** por conducto de su albacea **ALFONSO REYES DERGAL**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de junio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

61-B1.-15 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 80,866 del volumen número 1956 de fecha 01 de agosto del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BENIGNO BARRERA LORENZANA**, que otorgaron los señores **GENOVEVA CALVO VÁZQUEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **JOSÉ FILIBERTO BARRERA CALVO**, **ROBERTO MARTÍN BARRERA CALVO** y la señorita **TERESA DE JESÚS BARRERA CALVO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

289-A1.- 15 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 33,380 del Volumen 572 de fecha 02 de agosto del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS MARIA AZUCENA HORTENCIA HERNÁNDEZ CARMONA QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS, LOS SEÑORES AMERICA POLET REYES HERNANDEZ, BRENDA KATHERYN REYES HERNÁNDEZ y JESUS RAFAEL REYES HERNANDEZ, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 02 de Agosto del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

809.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,406", del Volumen 572 de fecha 09 de agosto del año 2022, se dio fe de.- I.- LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA CIUDADANA MARIANA EMILIA REYES LUNA, quien en vida también acostumbro llamarse (HERMILA REYES DE CHAVEZ, MARIANA EMILIA REYES DE CHAVEZ y MARIANA EMILIAN REYES LUNA), que formalizan como presuntos herederos: los ciudadanos ANGEL OSBALDO, MARIANA y FRANCISCO todos de apellidos CHAVEZ REYES, en su carácter de descendiente directos de la de cujus.- II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, que realizo a solicitud del ciudadano FRANCISCO CHAVEZ REYES.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 126
ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

809.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,412", del Volumen 572 de fecha 10 de agosto del año 2022, se dio fe de.- I.- LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL CIUDADANO ERNESTO REYES FLORES MARTINEZ, que formalizan como presuntos herederos: los ciudadanos SHIRLEY GLORIA MARIN VAZQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los ciudadanos SHIRLEY, MARILUZ y ERNESTO todos de apellidos FLORES MARIN, en su carácter de descendiente directos del de cujus.- II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, que realizo a solicitud de los ciudadanos SHIRLEY GLORIA MARIN VAZQUEZ, MARILUZ y ERNESTO ambos de apellidos FLORES MARIN.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 126
ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

809.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil setecientos sesenta y nueve, de fecha dieciocho de julio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores CARLOS EDUARDO, AGUSTIN SILVERIO y PATRICIA ELENA de apellidos MORALES GONZALEZ, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA GONZALEZ Y RIVERA, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de los señores MARIA ELENA GONZALEZ Y RIVERA, ocurrida el día quince de enero del año dos mil nueve y CARLOS EDUARDO MORALES FARIAS.

2.- Matrimonio de la de cujus con el señor CARLOS EDUARDO MORALES FARIAS; y

3.- Nacimiento de los otorgantes y de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

814.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,695" de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOSE ELEUTERIO MARGARITO ROJAS GARCIA, JAVIER RENE, ISRAEL, ARACELI MARGARITA y CLARA ELENA de apellidos ROJAS GARCIA, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CLARA CONCEPCION GARCIA FLORES, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora MARIA CLARA CONCEPCION GARCIA FLORES, ocurrida el día veinte de febrero del año dos mil dieciséis.

2.- Matrimonio de la de cujus con el señor MARGARITO ROJAS GARCIA.

3.- Nacimiento de la autora de la sucesión y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

815.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,732" de fecha cinco de julio del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ANGEL POZOS GUTIERREZ, MARCELO HERNANDEZ GUTIERREZ, ANA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ, ACACIO SERGIO HERNANDEZ GUTIERREZ y FERNANDO HERNANDEZ GUTIERREZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA GUTIERREZ, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora MANUELA GUTIERREZ, ocurrida el día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis.

2.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

816.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,726" de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora SUSANA MORENO SAAVEDRA, inicio la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JORGE GRANADOS OLIVARES, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor JORGE GRANADOS OLIVARES, ocurrida el día veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con la señora SUSANA MORENO SAAVEDRA.
- 3.- Nacimiento de la otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

817.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,686", de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MA DE LA LUZ GUERRERO CALVO y ORALIA CALVO MEJIA, esta última por propio derecho y en su carácter de apoderada de los señores MARIA JULIA GUERRERO CALVO, JOSE GUERRERO CALVO, ANA MARIA GUERRERO CALVO y VICENTE GUERRERO CALVO, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR AURELIO GUERRERO GONZALEZ, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del autor de la sucesión, ocurrido el día veinticinco de enero del año dos mil diez.
- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora ORALIA CALVO MEJIA.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

818.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,744", de fecha nueve de julio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOSE PEDRO SALVADOR SALGUERO ZAMUDIO, SALVADOR SALGUERO CARCAMO, FABIOLA SALGUERO CARCAMO y ADRIAN SALGUERO CARCAMO, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ADRIANA CARCAMO OCHOA, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la autora de la sucesión ocurrida el día tres de febrero del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio de la de cujus con el primero de los nombrados.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

819.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,783" de fecha veinte de julio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JORGE SANCHEZ HERNANDEZ, JORGE SANCHEZ RAMIREZ, BALBINA SANCHEZ RAMIREZ y CARLOS ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA RUTH RAMIREZ ALVAREZ, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora RUTH RAMIREZ ALVAREZ, ocurrida el día veinticuatro de enero del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio de la de cujus con el señor JORGE SANCHEZ HERNANDEZ.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

820.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **118,106**, Volumen **2,846**, de fecha **26 de Julio de 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FILIBERTO GÓMEZ MORALES**, que otorga la señora **JULIA GUTIÉRREZ NÚÑEZ** y los señores **MARÍA DEL CARMEN, VICENTE, NOEMI, ALFREDO, CLAUDIA, MIGUEL ÁNGEL, MARISOL, FILIBERTO, GLADYS, GABRIELA y GUADALUPE** ésta última por su propio derecho y en representación de la señora **VERÓNICA**, todos de apellidos **GÓMEZ GUTIÉRREZ**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

1042.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **118,176**, Volumen **2,846**, de fecha **08 de Agosto de 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ANDRÉS CISNEROS HERNÁNDEZ** que otorgaron la señora **ARACELI JUANA DE LA CRUZ CASTRO CASTILLO**, y las señoras **ARACELI, ANDREA** y **ALICIA** todas de apellidos **CISNEROS CASTRO**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y las segundas en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios las señoras **ARACELI, ANDREA** y **ALICIA** todas de apellidos **CISNEROS CASTRO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

1043.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **117,970**, Volumen **2,840**, de fecha **5 de Julio del 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes la señora **ELIA OLIVARES BUENDIA**, que otorgaron el señor **GERMAN GARCÍA SAMPERIO**, (hoy su sucesión), representado en ese acto por conducto de su Albacea la señora **MARÍA CRISTINA GARCÍA OLIVARES**, quien también compareció por su propio derecho, así como los señores **EDUARDO, ESTEBAN, JUAN HÉCTOR, JOSÉ ANTONIO, MARÍA TERESA** y **MARÍA DE LOS ÁNGELES**, todos de apellidos **GARCÍA OLIVARES** por su propio derecho, los mencionados en su calidad de Descendientes en Primer Grado de la De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizó el señor **GERMAN GARCÍA SAMPERIO**, (hoy su sucesión), representado en ese acto por conducto de su Albacea y Coheredera la señora **MARÍA CRISTINA GARCÍA OLIVARES**, con el consentimiento de los demás Coherederos los señores **EDUARDO, ESTEBAN, JUAN HÉCTOR, JOSÉ ANTONIO, MARÍA TERESA** y **MARÍA DE LOS ÁNGELES**, todos de apellidos **GARCÍA OLIVARES**, que en ese acto Ratificaron lo manifestado en la Declaración Única de este instrumento, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1044.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **118,139**, Volumen **2,849**, de fecha **1 de Agosto del 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ REAL**, que otorgó el señor **SERGIO ABEL MARTÍNEZ ÁNGELES** por su propio derecho, en su calidad de Cónyuge Supérstite y en representación de la señora **LUZ GUADALUPE MARTÍNEZ ÁLVAREZ** y la señora **YETSI ANNAY MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y las segundas en su calidad de Descendientes en Primer Grado de la De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

1045.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **118,056**, Volumen **2,846**, de fecha **15 de Julio del 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **SABINO REYES MONDRAGON**, que otorgó la señora **MARIA CRISTINA DEL CARMEN SÁNCHEZ PACHECO** y el señor **BENJAMÍN GABRIEL REYES SÁNCHEZ**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo en su calidad de Descendiente en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a Heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

1046.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **118,172**, Volumen **2,842**, de fecha **5 de Agosto del 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ALFREDO BLAZQUEZ CORTES**, que otorgó la señora **MARTHA PALAFOX MONROY** y los señores **MARÍA DEL MARÍA CARMEN BLÁZQUEZ CRUZ**, **MARÍA DEL ROCÍO BLÁZQUEZ CRUZ**, **JUAN CARLOS BLÁZQUEZ PALAFOX** y **VÍCTOR MANUEL BLÁZQUEZ PALAFOX**, por su propio derecho, la primera de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite y los últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizaron **MARÍA DEL MARÍA CARMEN BLÁZQUEZ CRUZ**, **MARÍA DEL ROCÍO BLÁZQUEZ CRUZ**, **JUAN CARLOS BLÁZQUEZ PALAFOX** y **VÍCTOR MANUEL BLÁZQUEZ PALAFOX**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

1047.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **117,919**, Volumen **2,839**, de fecha **29 de Junio del 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOAQUÍN GARCÍA OLIVARES**, que otorgaron las señoras **CLARA GONZÁLEZ ALVAREZ**, **GABRIELA GARCÍA GONZÁLEZ** y **JACQUELINE GARCÍA GONZÁLEZ**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y las segundas en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son las Únicas con derecho a Heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

1048.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,722 (quince mil setecientos veintidós), del volumen 310 (trescientos diez) Ordinario, de fecha diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUCIO CASTAÑEDA MONTES DE OCA, quien también fue conocido como LUCIO CASTAÑEDA, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los únicos y universales herederos los señores RAÚL MÁXIMO CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, MARÍA ARACELI CASTAÑEDA GÓMEZ TAGLE, MARGARITO HERMILO CASTAÑEDA GÓMEZ TAGLE, JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, SOFÍA CASTAÑEDA GÓMEZ TAGLE, MARÍA ISABEL CASTAÑEDA GOMESTAGLE, ALEJANDRO CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, MARIBEL CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, JORGE CASTAÑEDA GÓMEZ TAGLE, LUCIO RODRIGO CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, JENNY CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores CHRISTIAN EDUARDO CID DEL PRADO MARTÍNEZ y HÉCTOR FERNANDO ULLOA GONZÁLEZ.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1051.- 25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,721 (quince mil setecientos veintiuno), del volumen 309 (trescientos nueve) Ordinario, de fecha diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD GÓMEZ TAGLE, quien también fue conocida como MARÍA SOLEDAD GÓMEZ TAGLE GARCÍA, M. SOLEDAD GÓMEZ TAGLE, SOLEDAD GOMEZTAGLE GARCÍA, SOLEDAD GÓMEZ TAGLE, SOLEDAD GOMEZTAGLE y MARÍA SOLEDAD GOMEZTAGLE DE CASTAÑEDA, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los únicos y universales herederos los señores RAÚL MÁXIMO CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, MARÍA ARACELI CASTAÑEDA GÓMEZ TAGLE, MARGARITO HERMILO CASTAÑEDA GÓMEZ TAGLE, JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, SOFÍA CASTAÑEDA GÓMEZ TAGLE, MARÍA ISABEL CASTAÑEDA GOMESTAGLE, ALEJANDRO CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, MARIBEL CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, JORGE CASTAÑEDA GÓMEZ TAGLE, LUCIO RODRIGO CASTAÑEDA GOMEZTAGLE y, JENNY CASTAÑEDA GOMEZTAGLE, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores SALOMÓN BARÓN ARIAS y ÓSCAR CID DEL PRADO MARTÍNEZ.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1052.- 25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 21,114 del volumen ordinario número 334, de fecha 15 de Agosto de 2022, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de EDUARDO RAFAEL MUNIVE CARRASCO, NARCISA AGUIRRE AGUIRRE quien en vida también se ostentó como DELFINA AGUIRRE DE MUNIVE y DELFINA AGUIRRE tratándose en todos los casos de la misma persona y ANSELMO EDUARDO MUNIVE AGUIRRE quien en vida también se ostentó como EDUARDO MUNIVE AGUIRRE tratándose en ambos casos de la misma persona, a solicitud de EDUARDO ALEJANDRO MUNIVE ARREDONDO en su carácter de descendiente línea recta y colateral en Segundo Grado.

Texcoco, Estado de México a 18 de Agosto de 2022.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

1054.- 25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 21,112 del volumen ordinario número 334, de fecha 15 de Agosto de 2022, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de FABIAN MUNIVE AGUIRRE a solicitud de MARIA GUADALUPE ARREDONDO GUERRA en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Texcoco, Estado de México a 18 de Agosto de 2022.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

1055.- 25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 21,104 del volumen ordinario número 334, de fecha 11 de Agosto de 2022, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de JOSE LUIS AVELAR MALDONADO, a solicitud de TERESA MARTINEZ BAUTISTA, EVELYN AVELAR MARTINEZ; MARILYN AVELAR MARTINEZ; JOSE LUIS AVELAR MARTINEZ Y JUAN CARLOS AVELAR MARTINEZ en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado respectivamente, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 11 de Agosto de 2022.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

1056.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHO**, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **ANTONIO BRIBIESCA GARCÍA**, que otorgó la señora **ALMA LETICIA AGUILAR QUEZADA**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien manifestó su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

Doctor en Derecho MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

1060.- 25 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de agosto 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7842**, volumen **72** de fecha **12 de agosto de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Juana García Reyes**, que otorgaron los señores **María del Carmen** y **Felipe de Jesús**, de apellidos **Quezada García**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la señora **María del Carmen Quezada García** también en su carácter de albacea de dicha Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1063.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de agosto 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7843**, volumen **73** de fecha **12 de agosto de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jesús Quezada García**, que otorgaron los señores **María del Carmen** y **Felipe de Jesús**, de apellidos **Quezada García**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la señora **María del Carmen Quezada García** también en su carácter de albacea de dicha Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1064.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 03 de agosto del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores Daniel y Sara Luci, ambos de apellidos Plata García en la sucesión intestamentaria a bienes de Sara García Rosales.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Sara García Rosales, para cuyo efecto comparece ante mí el señor Alejandro Luis Plata Escobar, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión, por escritura número "124,358" ante mí, el día dos de agosto del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1077.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

10 de agosto del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizan los señores Román y Geovanny, ambos de apellidos Cuadros Mollinedo.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Román Cuadros Hernández, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Consuelo del Carmen Mollinedo Aguilar, en su carácter de conyugue supérstite y presunta heredera de dicha sucesión, por escritura "124,248" ante mí, el día diecinueve de julio del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

1078.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 18 julio del año 2022.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,765, del Volumen 353, de fecha 06 de julio del año 2022, se radicó en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RENATO AURELIO ANSELMO ANSELMO**; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RENATO AURELIO ANSELMO ANSELMO ANSELMO**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Los señores **CAROLINA, RENE, RICARDO Y DIANA MONTSERRAT** de apellidos **ANSELMO BECERRIL**, en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RENATO AURELIO ANSELMO ANSELMO**, para todos los efectos legales a que haya lugar; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RENATO AURELIO ANSELMO ANSELMO**, la señora **ROSA MARÍA BECERRIL CRUZ**, quien en su carácter de cónyuge supérstite acepta dicho nombramiento, respecto del inmueble descrito en la Declaración VIII de este instrumento; Se reconoce a la señora **ROSA MARÍA BECERRIL CRUZ**, como cónyuge supérstite, así como el 50% cincuenta por ciento del bien por haber estado casada con el de Cujus bajo el régimen de sociedad conyugal; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RENATO AURELIO ANSELMO ANSELMO**, la señora **ROSA MARÍA BECERRIL CRUZ**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1080.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 29 julio del año 2022.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,778, del Volumen 358, de fecha 22 de julio del año 2022, se radicó en esta notaría; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **HÉCTOR AGUSTÍN BEDOLLA SÁNCHEZ**; Se otorga plena validez al Testamento Público Abierto formulado por el señor **HÉCTOR AGUSTÍN BEDOLLA SÁNCHEZ**, por la conformidad, con los términos y disposiciones que contiene y por expresarlo así los comparecientes; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor **HÉCTOR AGUSTÍN BEDOLLA SÁNCHEZ**, la señora **GLORIA MIRANDA CHIMAL**, quien acepta dicho nombramiento que le hizo el de Cujus en su Testamento Público Abierto, del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al de Cujus por haber estado casado bajo el régimen de sociedad conyugal, de los inmuebles que se mencionan en la Declaración VI de este Instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA EN PRIMER LUGAR** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del de Cujus señora **HÉCTOR AGUSTÍN BEDOLLA SÁNCHEZ**, la señora **ANA GLORIA BEDOLLA MIRANDA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1081.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

17,214

Por escritura número diecisiete mil doscientos catorce de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE TÉLLEZ HERNÁNDEZ** (quien también acostumbraba a utilizar el nombre de **J. GUADALUPE TÉLLEZ HERNÁNDEZ**); en el mencionado instrumento comparecieron los señores **JULIA RODRÍGUEZ SOBERANES**, **JOSÉ ANDRÉS TÉLLEZ RODRÍGUEZ**, **IVETH GUADALUPE TÉLLEZ RODRÍGUEZ** y **HÉCTOR ADRIAN TÉLLEZ RODRÍGUEZ**, la primera en su carácter de **“CONYUGE SUPÉRSTITE”**, y los segundos en su carácter de **“DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO”**, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1083.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **14,026 volumen 206** de fecha **04** de julio del año **2022**, otorgado Ante mí, los señores **LUIS FERNANDO, GERARDO DE JESUS, PATRICIO ARTURO Y JAQUELINE**, todos de apellidos **MONJARDIN GONZALEZ** radican la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS FERNANDO MONJARDIN MONTIEL**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 18 agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1084.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO PUBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 72,537, de fecha Once de Agosto del dos mil veintidós, se RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes de la señora CARMEN MACIAS NITO, que otorgan los señores MARÍA ALEJANDRA HINOJOSA MACIAS Y ALEJANDRO POSADA HINOJOSA, en su carácter de Herederos Universales y Albacea, declara que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 15 de Agosto del 2022.

Publíquese una sola vez.

380-A1.- 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número **72,619** de fecha **diecinueve de agosto** del **dos mil veintidós**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESÚS YAÑEZ OLVERA**, a solicitud de la señora **ALICIA LEÓN ORTEGA**, en su carácter de Única y Universal Heredera de la Sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer la publicación de ley.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 106
ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese una vez.

381-A1.- 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO PUBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 72,515, de fecha Cinco de Agosto del dos mil veintidós, se RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes del señor GABRIEL RAMÍREZ Y VEGA, quien indistintamente se identificaba también con el nombre de GABRIEL RAMÍREZ VEGA, que otorgan los señores JESÚS GABRIEL, ALEJANDRO, CARMEN ENRIQUETA, ÁNGEL, MARTHA ADRIANA, GABRIELA LAURA Y SIMÓN VICTOR, TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ BARRIENTOS y su esposa la señora CATALINA BARRIENTOS GUTIÉRREZ, en su carácter de Herederos Universales y Albacea, declara que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 15 de Agosto del 2022.

Publíquese una sola vez.

382-A1.- 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 60,594 de fecha 21 de diciembre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y la Aceptación del Cargo de Albacea a bienes del señor Jesús Fernando Valadez García, que otorgó la señora Elba Margarita Romo Ortega por su propio derecho y en representación del señor Jorge, en su carácter de Única y Universal Heredera, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

383-A1.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,066**, fecha **27 de mayo del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Esteban González Sánchez**, que otorgó la señora **Mariela González Rojas**, por su propio derecho y en representación de su **hermano**, el señor **Carlos Alberto González Rojas** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Graciela Rojas Rojas**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 8 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

384-A1.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **58,980** de fecha **07 de diciembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **aceptación de Herencia a bienes** de la señora **Guadalupe Quezadas Padilla**, que otorgó el señor **Raúl Jiménez Díaz** por su propio derecho y en representación del señor **Jorge Gilberto Jiménez Quezadas**, de apellidos **Olguín Loza**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de julio de 2022.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

385-A1.- 25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

----- H A G O S A B E R -----

----- Por instrumento número **52,821** del volumen **1,152**, de fecha **16 de agosto de 2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que otorgó la señora **ARCADÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de **ASCENDIENTE EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y en su calidad de **PRESUNTA HEREDERA** de la sucesión mencionada, quien compareció por su propio derecho y acreditó su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como, con el acta de nacimiento, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tiene conocimiento de que existan otras personas distintas a la compareciente con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 16 de agosto de 2022.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

386-A1.- 25 agosto y 6 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE: 08/2021
 POBLADO: SANTIAGUITO
 MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUAREZ
 ESTADO: MÉXICO

Toluca, México a 08 de agosto de 2022.

E D I C T O

A JOSÉ LUIS VÍCTOR GARATACHIA GÓMEZ:

En los autos del Juicio Agrario que al rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...**TERCERO.-** Por otro lado, al haber agotado todas las instancias necesarias para conocer el domicilio donde pueda ser localizado el C. José Luis Víctor Garatachia Gómez, sin éxito alguno; en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, **se ordena emplazar por edictos a JOSÉ LUIS VÍCTOR GARATACHIA GÓMEZ**, haciéndole saber que **CARMELO ZUÑIGA MORALES**, demanda la prescripción adquisitiva de la parcela 1188 del ejido de Santiaguillo, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por lo que deberá comparecer a la audiencia de ley, misma que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicado en calle Rafael M. Hidalgo, Esq. Bolivia número 327, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, a manifestar lo que a su derecho e interés corresponda, respecto del presente juicio, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, se le tendrá por perdido su derecho para manifestarse con posterioridad y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, con fundamento en los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, las notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de este Tribunal...”

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. FERNANDA GODINEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

736.- 12 y 25 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

EXPEDIENTE: 7/2021.
 POBLADO: OZUMBILLA.
 MUNICIPIO: TECAMAC.
 ESTADO: MEXICO.

E D I C T O

**C. MARIA EUGENIA FLORES URIBE
 DEMANDADA DENTRO DEL
 EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO
 PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE OZUMBILLA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZANDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIEZ HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN LA RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIA RESPECTO EL MEJOR DERECHO DE POSEER, GOZAR, Y USUFRUCTUAR DE LA PARCELA 169 Z-1 P2/4, DEL NUCLEO AGRARIO DENOMINADO OZUMBILLA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, SOLICITADA POR LA C. **MAURA FRAGOSO MENDOZA**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.

1076.- 25 agosto y 8 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE JULIO DE 2022.

QUE EN FECHA 19 DE MAYO DE 2022, EL LIC. CARLOS ANTONIO MENDOZA PALANCARES, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE INMUEBLES ARELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 607, DEL VOLUMEN 98, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 11 DE OCTUBRE DE 1968, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES SIGUIENTES: LOTE NÚMERO VEINTIOCHO CON SUPERFICIE DE TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE, EN TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LOTE VEINTISIETE; AL SUR, EN CUARENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON BOULEVARD CENTRO INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS; AL ESTE, EN SETENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON CALLE DE LOS REYES; Y AL PONIENTE, EN OCHENTA METROS OCHO CENTÍMETROS CON LOTE VEINTINUEVE.- LOTE NÚMERO VEINTINUEVE, CON SUPERFICIE DE DOS MIL OCHO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE, EN VEINTICINCO METROS CON LOTE VEINTISIETE; AL SUR EN VEINTICINCO METROS CON BOULEVARD CENTRO INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS; AL ESTE, EN OCHENTA METROS OCHO CENTÍMETROS CON LOTE VEINTIOCHO Y AL OESTE, EN OCHENTA METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO TREINTA.”, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

874.- 17, 22 y 25 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. EDGAR SALOMON AVENDAÑO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **3981**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 7, VOLUMEN 238, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 27 JULIO DE 1990, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0933106-1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A) TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO, EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO, QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL "BANCO OBRERO", SOCIEDAD ANÓNIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "FIDUCIARIO", REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO HEREDIA ANCONA Y DE OTRA LA SEÑORA SALOMON AVENDAÑO DORA EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR"; B) TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LAS CONSTRUCCIONES; Y C) MUTUO CON INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LA LICENCIADA MARIA CRISTINA CERRILLO ALVAREZ Y DE OTRA EL "TRABAJADOR", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO QUE FORMA PARTE DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 11, SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO 11-A MANZANA C, LA CUAL ES DEL TIPO MULTIFAMILIAR DEL FRACCIONAMIENTO "LA ALBORADA 1", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN: 0.35 M. CON ÁREA COMUN DEL RÉGIMEN Y EN 7.82 M. VON DEPTO. 101 DE LA ENTRADA A DEL EDIFICIO. AL SURESTE EN: 2.97 M. Y 4.34 M. CON FACHADA PRINCIPAL A ÁREA COMUN DEL RÉGIMEN; AL SUROESTE EN: 0.85 CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y EN 6.97 CON FACHADA LATERAL A AREA COMUN DEL CONJUNTO HABITACIONAL; AL NOROESTE EN: 2.91 M. CON FACHADA POSTERIOR A ÁREA COMÚN DEL CONJUNTO HABITACIONAL Y EN 4.40 M. CON FACHADA POSTERIOR A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. ABAJO CON: TERRENO; ARRIBA CON: 202. FACTOR DE INDIVISOS AL RÉGIMEN: 3.125%; CON UNA SUPERFICIE DE: 51.90 METROS (CINCUENTA Y UNO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLAN MEXICO A 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

301-A1.- 17, 22 y 25 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2022.

Que en fecha 29 de junio de 2022, el Lic. **JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO** Notario Público 86 de la Ciudad de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 379, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, respecto del inmueble identificado como Departamento Número UNO, del edificio afecto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número siete de la calle Fuente de Juana de Arco y sus servicios anexos consistentes en área de servicios, así como los derechos de copropiedad con representación del 56.659%, que le corresponden sobre los elementos y partes comunes del mencionado edificio y terreno sobre el que está construido que es el lote SEIS, de la manzana DIEZ DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE CHAPULTEPEC", Sección Fuentes en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 289.59 m2, dividido en 244.09 m2 de superficie cubierta y 45.50 m2 de superficie descubierta; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE en veinte metros cuarenta centímetros, con propiedad particular, identificado como lote siete; - - - al SUR, en línea quebrada en siete tramos, el primero en seis metros sesenta y cinco centímetros con propiedad particular, que se identifica como lote cinco, de donde parte al oriente en seis metros setenta y cinco centímetros con cubo de iluminación y vestíbulo de acceso de donde parte al sur en tres metros noventa centímetros con pasillo de distribución, de donde parte al poniente en dos metros treinta y cinco centímetros con el vestíbulo de acceso de donde parte al norte con el mismo vestíbulo en un metro de donde parte al poniente en cuatro metros veinte centímetros con el cubo de iluminación de donde parte al sur, en siete metros con lote cinco; - - - al Oriente, en trece metros con la propia fachada que da al vacío y con frente a la calle Fuente Juana de Arco; - - - AL PONIENTE, en la misma medida con parte descubierta; ARRIBA, con el departamento dos y; abajo el estacionamiento, con el subsuelo del predio y la cimentación.; - - - LA SUPERFICIE DESCUBIERTA, tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en tres metros cuarenta y cinco centímetros con el lote siete de la manzana diez; - - - AL SUR, en igual medida con el lote cinco; - - - AL ORIENTE, en trece metros con su parte cubierta; - - - AL PONIENTE, en la misma extensión con los lotes veintiséis y veintisiete; - - - ABAJO, con el subsuelo del predio; - - - ÁREA DE SERVICIO LOCALIZADA EN LA AZOTEA, con superficie de cuarenta y un metros cuadrados sesenta y cinco decímetros y los siguientes linderos: al NORTE, en seis metros treinta y cinco centímetros con azotea del departamento dos - - - al SUR, en línea quebrada en cinco tramos con las siguientes medidas: en tres metros noventa y cinco centímetros con la azotea del departamento dos de donde parte al oriente en dos metros sesenta y cinco centímetros con el pasillo de distribución, de donde parte al oriente en un metro veinte centímetros con su acceso, de donde parte al sur en tres metros con el pasillo de distribución; - - - al ORIENTE, en línea recta en dos tramos de dos metros ochenta centímetros y de un metro cincuenta centímetros con el tendedero y el cuarto de plancha del departamento dos respectivamente; - - - al PONIENTE, en ocho metros quince centímetros con la azotea del departamento dos; - - - ARRIBA, con su azotea en sus partes cubiertas y; - - - ABAJO, con el departamento dos; Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado México.- - - - -

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILLAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

347-A1.- 22, 25 y 30 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ANAYA Y LOPEZ MARGARITA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1986, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1112/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 50, MANZANA 68. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 19.21 MTS. CON LOTE 49;
SO: 19.49 MTS. CON LOTES 51-52;
SE: 7.01 MTS. CON C. SAN LUIS POTOSI;
NO: 7.00 MTS. CON LOTE 2.
SUPERFICIE: 135.45.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de julio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1058.- 25, 30 agosto y 2 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de Julio de 2022.

Que en fecha 13 de Julio de 2022, la **C. MARTHA LETICIA RUIZ LEON**, en su carácter de albacea de la sucesión del señor MARCIANO RUIZ MONTOYA solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 13, Volumen 1051, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote VEINTIUNO, Manzana DOS, de la colonia "Las Encinas", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 136.77 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE: en 07.50 METROS con Predio los Encinos; - - - AL SUR: en 07.50 METROS con Calle Veintiuno de Marzo; - - - AL ORIENTE: en 18.80 METROS con lote veinte; - - - Y AL PONIENTE: en 18.30 M con lote treinta y cinco. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

1079.- 25, 30 agosto y 2 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ANGELINA RAMIREZ TORICES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 04 DE JULIO EL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3790**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 287, VOLUMEN 122, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 NOVIEMBRE DE 1983, CORRESPONDIENTE AL TESTIMONIO NÚMERO 5503, DE FECHA 17 DE MAYO DE 1983, ANTE LA FE DEL NOTARIO NÚMERO DOS DE ESTE DISTRITO, LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ, HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA DE USUCAPIÓN, CON LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA ANGELINA RAMIREZ TORICES QUE TEXTUALMENTE DICE: CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 959/81, RELATIVOS AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR ANGELINA RAMIREZ TORICES, EN CONTRA DE LUIS RAMIREZ LOPEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE, UBICADA EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO DE TULTITLAN, MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE TRECE METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS CON CAMINO PUBLICO HOY AVENIDA HIDALGO; AL SUR TREINTA Y TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS CON OLIVIA RAMIREZ TORICES; AL ORIENTE TREINTA Y NUEVE METROS CON CAMINO PUBLICO; AL PONIENTE, VEINTICUATRO METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON SERGIO RAMIREZ TORICES; CON UNA SUPERFICIE DE: 662.00 METROS (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 12 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 12 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

387-A1.- 25, 30 agosto y 2 septiembre.